

BASES LEGALES "THE ORIGINALS FEST 2025 - CONCURSO DE DISFRACES"

21ª CONCENTRACIÓN FURGO VOLKSWAGEN"

1. ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL Y FINALIDAD.

La entidad mercantil VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. (en adelante "VGED"), con domicilio en Avinguda del Parc Logístic 12-20, CP.08040, Barcelona y N.I.F. A-60.198.512, va a llevar a cabo un concurso, denominado "THE ORIGINALS FEST - CONCURSO DE DISFRACES" (en adelante, el "Concurso") que tendrá lugar en el marco de la celebración de la Concentración FURGO VOLKSWAGEN 2025 (en adelante, el "Evento") que se celebrará del 23 al 25 de mayo de 2025 en el Camping de la Ballena Alegre en Sant Pere Pescador (Girona).

La finalidad del citado Concurso -consistente en que los participantes "disfracen" su furgoneta Volkswagen según se detalla más adelante- es dar a conocer y promocionar el Evento.

2. PERIODO DEL CONCURSO.

El Concurso se desarrollará en el periodo comprendido entre los días 23 y 25 de mayo de 2025 (ambos incluidos). En adelante, el "Periodo del Concurso".

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar o modificar el Periodo del Concurso y/o la entrega de los Premios, VGED se lo notificará a todos los participantes tan pronto como fuese posible.

3. GRATUIDAD.

El presente Concurso será de carácter gratuito de tal manera que para participar no será necesario el desembolso de cantidad alguna.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Adquirirá la condición de participante, toda persona física, mayor de dieciocho años que cumpla los siguientes requisitos:

- i. Estar debidamente registrado en el Evento a través del siguiente link <https://www.volkswagen-comerciales.es/es/the-originals/the-originals-fest.html> y tener reservado alojamiento en el Camping donde se celebrará en el Evento.
- ii. Disfrazar su furgoneta Volkswagen conforme alguna de las tres (3) categorías de disfraces descritas en el apartado 5 siguiente.
- iii. Hacerse una fotografía con su furgoneta "disfrazada" en el photocall habilitado a tales efectos en el arco de la entrada del Evento. Dicha fotografía deberá realizarse dentro de la siguiente franja horaria: desde las 10h del viernes día 23 de mayo hasta las 18h del día 24 de mayo de 2025.

No podrán participar en el Concurso los empleados de VGED, sus empresas colaboradoras, ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración del Concurso. Tampoco podrán participar los familiares en primer grado por consanguinidad o afinidad de los colectivos indicados.

En el supuesto de que resultaran ganadoras algunas de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el Premio con el que hubieran resultado agraciados.

5. MECÁNICA DEL CONCURSO Y SELECCIÓN DE GANADORES

VGED, comunicará el Concurso a través de las siguientes páginas web: <https://www.volkswagen-comerciales.es/es/the-originals/the-originals-fest.html> y www.volkswagen-comerciales.es, así como a través de sus distintas redes sociales.

Durante la celebración del Evento se celebrará el citado Concurso en el que los participantes deberán "disfrazar" su furgoneta Volkswagen con alguna de las tres categorías de disfraces siguientes, cuya **TEMÁTICA GENERAL** se basa en "**LOS AÑOS 50**".

- CATEGORÍA UNO: PERSONAJES HISTÓRICOS. Ejemplos: Elvis Presley, Marilyn Monroe, Audrey Hepburn, Andy Warhol, etc.
- CATEGORÍA DOS: OFICIOS. Ejemplos: aviador/a, marinero/a, camarero/a, etc.
- CATEGORÍA TRES: MODAS. Ejemplos: pin up, rockero/a, etc.

Una vez los participantes hayan procedido a "disfrazar" su furgoneta Volkswagen con los motivos que escojan dentro de una de las tres (3) categorías indicadas anteriormente, deberán hacerse una foto en el photocall habilitado en el arco de entrada del Evento dentro de la siguiente franja horaria: desde las 10h del viernes día 23 de mayo hasta las 18h del día 24 de mayo de 2025.

De entre todos los participantes que cumplan con los requisitos descritos en el apartado 4 anterior, se elegirán tres (3) ganadores en total, sin importar a qué categoría pertenezcan (esto es, los 3 ganadores podrían pertenecer a la misma categoría de disfraces).

La forma de selección de los ganadores será a través de votación de tres (3) personas internas de VGED que conformarán el jurado. El jurado valorará a través de las imágenes del photocall, la creatividad y la originalidad del disfraz y ganarán los tres (3) disfraces que obtengan mejor valoración del jurado.

6. PREMIO

- 6.1 Cada ganador obtendrá un premio consistente en dos (2) hamacas California valoradas en cincuenta y ocho euros (58€) (en adelante, el/los "**Premio/s**"). Los ganadores y la entrega de Premios se anunciarán y entregarán durante el concierto del Evento que se celebrará el sábado 24 de mayo a partir de las 20h en el Camping de la Ballena Alegre en Sant Pere Pescador (Girona).
- 6.2 En el momento de la entrega, se comprobará que los ganadores cumplen con los requisitos descritos en el apartado 4 anterior.
- 6.3 En caso de no cumplir con los requisitos una vez confirmado el Premio, VGED se reserva el derecho de descalificar al ganador en cuestión. No se contemplan suplentes y el Premio

quedaría desierto en caso de que los ganadores no asistan a la entrega de Premios (esto es, al concierto del Evento que se celebrará el sábado 24 de mayo a partir de las 20h),

7. CONDICIONES GENERALES

- 7.1. La simple participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes bases legales, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, VGED quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.
- 7.2. VGED no se responsabilizará del uso de los Premios por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los ganadores, o terceros como consecuencia del uso de los Premios.
- 7.3. Los Premios objeto del presente Concurso quedan sujetos a los términos y condiciones de las presentes bases legales, y no será posible su sustitución por dinero en metálico. Los Premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del Concurso. Si los ganadores rechazan el Premio, no se les ofrecerá ningún obsequio alternativo.
- 7.4. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios.
- 7.5. Las obligaciones de VGED respecto de la entrega de Premios finalizarán con la entrega de los mismos a los ganadores.
- 7.6. VGED se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso del Concurso para garantizar el correcto desarrollo de la mismo.
- 7.7. VGED se reserva el derecho de prorrogar, modificar o dejar en suspenso el presente Concurso si concurren causas de fuerza mayor o no imputables a VGED. En cualquier caso, VGED quedará eximida de toda obligación de compensación a los participantes si concurren las referidas causas o si por imperativo legal, se suspendiese o cancelase el Concurso; situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes tan pronto como fuese posible.

8. FISCALIDAD

Al Premio del presente Concurso, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 2004/2009, por el que se modifica su Reglamento; Real Decreto nº 1003/2014, de 5 de diciembre y novedades tributarias introducidas por el Real Decreto 633/2015, de 10 de Julio; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego; Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en el presente Concurso de que el Premio concedido por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del Premio a efectos de retenciones del Premio sea superior a 300 Euros.

A efectos de realizar el ingreso a cuenta, se comunica que el valor de mercado para el Premio en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%), según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, VGED practicará la correspondiente retención y/o ingreso a cuenta sobre el Premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación, bajo petición expresa del ganador, que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el Premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

VGED sólo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar la correspondiente retención o ingreso a cuenta, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

Los participantes ganadores deberán confirmar el día de la entrega del Premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, los ganadores deberán firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del Premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perderían su derecho a la recepción del Premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador necesarios para la entrega del premio tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al Premio obtenido.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

1. RESPONSABLE	
¿Quién es el Responsable del tratamiento de tus datos?	Identidad: VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCION, S.A.U. Dir. postal: Avinguda del Parc Logístic 12-20 - CP.08040 Barcelona Teléfono de contacto: +34 932 61 72 00 Correo electrónico: atencioncliente@volkswagen-comerciales.es VGED cuenta con un Delegado de Protección de datos mediante el cual podrás contactar dirigiéndote a delegadoprotecciondatos@volkswagengroup.es
2. FINALIDADES	

<p>¿Con qué finalidad tratamos tus datos personales ?</p>	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de Datos, así como en cualquier legislación nacional que resulte de aplicación, te informamos de que en VGED, tratamos los datos que nos facilitas para gestionar tu participación en este Concurso (incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, contactar con los ganadores, verificar su identidad, comprobar que cumplen las condiciones para ser participante y ganador y entrega del Premio).</p> <p>No se crearán perfiles ni se tomarán decisiones automatizadas con base en los datos personales que se traten.</p>
<p>3. TIPOLOGÍA DE DATOS</p>	
<p>¿Qué tipología de datos personales tratamos?</p>	<p>Para la correcta gestión de tu condición de participante, trataremos datos identificativos y de contacto, por ejemplo, a título enunciativo, pero no limitativo: nombre, apellidos, teléfono, fecha de nacimiento y correo electrónico.</p> <p>Adicionalmente, la identidad del ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carnet de conducir, etc.) o Tarjeta de Residente.</p>
<p>4. PLAZO O CRITERIO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</p>	
<p>¿Por cuánto tiempo conservaremos tus datos?</p>	<p>Conservaremos tus datos mientras sean necesarios para la gestión de tu participación en el Concurso y durante el plazo de vigencia de la misma.</p> <p>Asimismo, VGED los bloqueará los datos el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con los tratamientos llevados a cabo aquí informados.</p>
<p>5. LEGITIMACIÓN</p>	
<p>¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de tus datos?</p>	<p>La base legal para el tratamiento de tus datos es la ejecución de un contrato consistente gestionar correctamente tu participación en este Concurso.</p>
<p>6. DESTINATARIOS</p>	

¿A qué destinatarios se comunicarán tus datos?

Informarte que sólo tendrán acceso a sus datos personales aquellos terceros a los que VGED se encuentre legalmente obligada a facilitarles para el cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan, así como a aquellos colaboradores a los que hubiera encomendado la prestación de los servicios necesarios para la gestión del presente Concurso.

Informarte además que VGED contrata parte de su infraestructura virtual según un modelo de computación en la nube a través de Salesforce.com, Inc, entidad domiciliada en The Landmark @ One market Street, San Francisco CA 94105, Estados Unidos de América por lo que tus datos personales podrán ser transferidos internacionalmente. VGED ha firmado las correspondientes cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea para garantizar que tus datos personales cuenten con la protección suficiente según lo previsto en la normativa de protección de datos.

7. DERECHOS

¿Cuáles son tus derechos cuando nos facilitas tus datos?

Tienes derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que te conciernen, o no.

Asimismo, tienes derecho a acceder a tus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, podrás solicitar la limitación del tratamiento de tus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con tu situación particular, podrás oponerte al tratamiento de tus datos. VGED dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, puedes ejercer el derecho a la portabilidad de los datos.

Podrás ejercer dichos derechos llamando al número de teléfono +34 932 61 72 00, así como enviando un correo electrónico a atencioncliente@volkswagen-comerciales.es, acreditando tu identidad, en caso de ser necesario, e indicando claramente el derecho que desees ejercer.

Por último, te informamos que puedes dirigirte ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) y demás organismos públicos competentes para cualquier reclamación derivada del tratamiento de sus datos personales.

8. OTROS

El participante garantiza que los datos facilitados a VGED, con motivo del presente Concurso, son veraces y se responsabilizará de comunicar cualquier modificación sobre los mismos.

En caso de no facilitar sus datos personales, no se podrá gestionar su participación en el Concurso, por lo que no podrá optar a premio alguno. Asimismo, te informamos que serán nulas aquellas participaciones incompletas, o que contengan datos erróneos o falsos. A tal efecto, el usuario garantiza la autenticidad de los mismos y se hace responsable de las manifestaciones falsas o inexactas que realice y de los perjuicios que pudiera causar a VGED y/o a terceros por la información facilitada.

10. DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes en el presente Concurso, autorizan a VGED, a captar su imagen y/o su voz (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual) y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de participantes, en cualquier actividad publicitaria relacionada con el presente Concurso, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega de los Premios que, en su caso, obtengan los ganadores conforme a las presentes bases legales. La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.

Sin perjuicio de lo anterior, VGED no estará en ningún caso obligada a utilizar las imágenes, nombres, y/o voz de los participantes en el Concurso, pudiendo o no utilizarlas parcialmente, eligiendo las fotografías, imágenes y/o realizando los cortes y/o adaptaciones que considere convenientes en cada caso.

11. ASISTENCIA AL PARTICIPANTE

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse al Servicio de Atención al Cliente (atencioncliente@volkswagen-comerciales.es). Este servicio no es un canal abierto para reclamaciones o quejas.

12. RESOLUCION DE CONTROVERSISAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

VGED y los participantes del Concurso, de mutuo acuerdo y con renuncia expresa a su propio fuero, acuerdan que cualquier cuestión litigiosa derivada de las presentes Bases Legales será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona de conformidad con las leyes comunes españolas.